



SUPLEMENTO TÉCNICO

TRABAJO EN ALTURA FCX-HS02 | SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE CAÍDAS | Versión 1 | Publicación 07/03/2018

Componente	Especificación de Sujeción contra Caída	Especificación del Dispositivo de Posicionamiento	Especificación de Detención de Caída
Arnés	Cuerpo entero Solo se permiten las correas de sujeción si no hay peligro de caída	Cuerpo Entero Solo se permiten las correas de sujeción si no hay peligro de caída	Arnés de Cuerpo Entero No se permite la correa de sujeción
Anclaje	Soporta 1000 libras (454 kilos) 2 veces la fuerza máxima para restringir la caída	Soporta 3000 libras (1361 kilos) 2 veces la carga de impacto de la caída de una persona	Soporta 5000 libras (2268 kilos) Factor de seguridad de 2 por la máxima carga posible
Acollador	Debe tener una longitud fija No se permiten dispositivos de deceleración o cables de salvamento auto-retráctiles	Debe limitar la caída libre a 2 pulgadas (0.6 metros) o menos	Incluye dispositivo de deceleración Fuerza máxima de detención de 1800 libras (817 kilos) Un dispositivo por sistema Distancia máxima de caída libre de 6 pulgadas (2 metros)
Limitación	Superficie de trabajo con una pendiente de 4:12 o menor	No es admisible para el trabajo en superficies horizontales	La ubicación de anclaje debe estar por encima del nivel por el que se camina

ANCLAJE DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDA

- Diseñado, instalado y probado bajo la supervisión de una persona competente
- Independiente de otros puntos de anclaje (plataformas, elevadores, etc.)

Los sitios deben establecer inspecciones periódicas y mantenimiento preventivo para los sistemas de protección contra caída que están instalados de manera permanente

CABLES DE SALVAMENTO

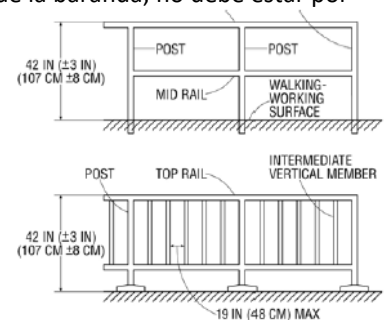
Cable de salvamento vertical: Resistencia de rotura mínima de 5000 libras (2268 kilos)

Cables de salvamento horizontales:

- Siga las recomendaciones del fabricante o diseño, construya e instale el sistema bajo la dirección de una persona competente.
- Factor de seguridad dos
- Etiquetado con el número máximo de personas permitidas en cada extremo

REQUISITOS DE BARANDILLA – las barreras temporales deben cumplir con este criterio para la prevención de caídas

- 39-45 pulgadas (99-115 centímetros) desde la superficie para caminar hasta la parte superior de la baranda; no debe estar por debajo de las 39 pulgadas (99 centímetros)
- Capaz de resistir 200 libras (91 kilos) de fuerza en dirección descendente o exterior
- La baranda de la mitad debe estar instalada en el medio entre la baranda superior y la Superficie para caminar
- Miembros horizontales cada 8 pulgadas (2.6 metros) en el centro
- Miembros verticales intermedios cada 19 pulgadas (48 centímetros) en el centro al instalarse
- Los rodapiés deben tener un mínimo de 4 pulgadas (10 centímetros) de altura nominal, ser capaz de resistir 75 libras (34 kilos) de fuerza en dirección exterior, y no debe haber más de ¼ pulgadas (0.64 centímetros) de espacio entre la superficie y el extremo inferior del rodapiés
- Instale redes u otras barreras para prevenir la caída de objetos siempre que sea necesario, deben resistir una fuerza de 150 libras (68 kilos)
- El sistema de barandas de la escalera debe tener 42 pulgadas (107 centímetros) desde el borde frontal de la escalera hasta la parte superior de la baranda
- Las barandillas alrededor de las escaleras: portón de cierre automático que se resbala o desliza de la abertura y barandas superiores/en la mitad que cumplen con los requisitos de barandillas (a menos que la abertura esté anulada)



Los orificios en el suelo deben estar cubiertos:

- Asegurados contra el desplazamiento accidental

Aberturas en el piso: una abertura con una dimensión mínima de 12 pulgadas (0.3 metros) o más, en cualquier piso,

Esta política impresa es un documento no controlado. Visite el sitio DOHS SharePoint para obtener una versión actualizada y los detalles completos de la política.

<ul style="list-style-type: none"> • Capaz de soportar al menos 2 veces más la carga prevista (empleados y material) • Marcado con “ORIFICIO” O “CUBIERTA” <p>Cada orificio en el suelo con el cual las personas no pueden toparse accidentalmente (debido a maquinaria fija, equipo o paredes) debe estar protegido con una cubierta que deje aberturas de no más de 1 pulgada (2.5 centímetros) de ancho.</p>	<p>plataforma, acera o patio, a través de la cual las personas pueden caer.</p> <p>Aberturas en la pared: una brecha o espacio abierto en la pared, división, superficie vertical para trabajar/caminar, o similar, de al menos 30 pulgadas (76 centímetros) de alto y 18 pulgadas (46 centímetros) de ancho, a través de la cual un empleado puede caer a un nivel inferior</p> <p>Orificio: una brecha o espacio abierto en el piso, techo, superficie horizontal para caminar/trabajar o superficie similar que tiene una dimensión mínima de al menos 2 pulgadas (5 centímetros)</p>
---	--

CONSIDERACIONES DE LA APLICACIÓN SOBRE EL TERRENO: Naturaleza del ambiente (corrosiva, clima, etc.); Naturaleza del trabajo que se realiza (eléctrico, soldadura, etc.); Accesibilidad para la realización de una inspección y mantenimiento preventivo